

LIQUIDACION DE COSTAS
05/11/2020

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-790 PABLO ELIAS ARIZA MOSQUERA contra CARLOS EDUARDO QUINTERO BALLEEN. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f158)	\$ 10.000.000.00
Pago Correo (318)	\$ 10.500.00
Pago de Registro Instrumentos Públicos (fl 8 y 16 c-2)	\$ 75.000.00
TOTAL	\$ 10.085.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 05 NOVIEMBRE de 2020.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

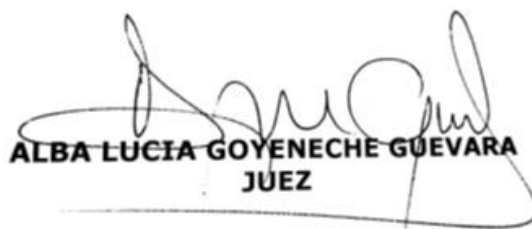
Rad. 11001310301920190079000

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 09/11/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 096**

gsm